



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 079/2024
"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGDE/DM/RF/047/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 079/2024**, referente a la requisición de "**SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS**", requerido por la **Dirección de Mercados**, mediante requisición número **20240217-00**

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de febrero de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **27 de febrero de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **01 de marzo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 079/2024
"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ELIZABETH SOLTERO LARA
- FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.
- ERNESTO GONZÁLEZ REYES

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requerentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

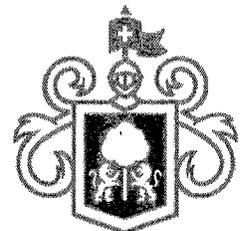
Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGDE/DM/RF/378/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "A UN SOLO PROVEEDOR":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor **ELIZABETH SOLTERO LARA**, omitió presentar diversa documentación que a continuación se señala y misma que fue requerida en el punto número 5.4.2 de las bases de la presente licitación:

- Constancia de Situación Fiscal
- Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Secretaría de Administración Tributaria)

Lo anterior consta en el acta de apertura de fecha 01 de marzo del 2024 en concordancia con lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 079/2024
“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Por lo anterior, en atención al punto número 5, primer párrafo, se procede a la descalificación del licitante por incumplimiento de los requisitos anteriormente enlistados.

Por otro lado, la Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V., ERNESTO GONZÁLEZ REYES CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura celebrada el día 06 de febrero del año en curso y misma que obra en el expediente de la presente licitación.

En ese sentido, se manifiesta que los proveedores denominados FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V. y ERNESTO GONZÁLEZ REYES CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Dirección de Mercados, en su dictamen técnico contenido en el oficio No. CGDE/DM/RF/378/2024.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

En primer lugar, se hace el señalamiento que el proveedor denominado como ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES presenta una propuesta que resulta mayor al 10% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, lo que conlleva a que sea imposible calificarle tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Una vez establecido lo anterior, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V.
ERNESTO CESAR GONZÁLEZ REYES

100%
IMPOSIBLE CALIFICAR

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del



**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 079/2024
"SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 20240217-00**, al proveedor denominado **"FUMIGACIONES MORCIZ S.A. DE C.V."**, al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$886,936.00 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

| Numero de concepto (consecutivo) | PARTIDA (conforme a sistema) | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD AD | UNIDAD DE MEDIDA |
|----------------------------------|------------------------------|--|-------------|------------------|
| 1 | 3591 | Fumigación. Control de plagas urbanas en 95 mercados municipales contra insectos rastreros o roedores. | 2 | SERVICIO |

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 079/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|-------------------------|-----------------------------|-----------------------|
| Ignacio Mestas Gallardo | Titular del área requirente | Dirección de Mercados |

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

[Handwritten signature]

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 079/2024
“SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

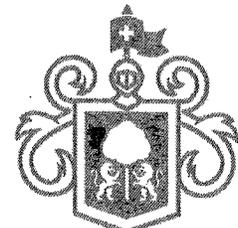
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **14 de marzo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Ignacio Mestas Gallardo
Titular del Área Requiriente

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.



Gobierno de
Guadalajara

